



**\*\* A emitir en documento con membrete de la empresa y firmado digitalmente<sup>1</sup> con un certificado digital válido.**

## DECLARACIÓN JURADA/ COMPROMISO DE ENTREGA Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (RD 993/2022)

DIRIGIDA AL SERVICIO DE INSPECCION SOIVRE DE LA DIRECCION TERRITORIAL/PROVINCIAL DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_

D / Dña : \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ como representante de la empresa: \_\_\_\_\_ con datos de contacto a efectos de notificaciones: domicilio en (indicar dirección completa): \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, mail de contacto \_\_\_\_\_, en relación con la importación de las mercancías sometidos a control ROHS y RAEE, de referencia(s) abajo indicada/s declaradas en la/s solicitud/es SOIVRE detalladas a continuación.

**DECLARO QUE**, a la firma de este documento no dispongo total o parcialmente de la documentación técnica solicitada en el control realizado por el S.I. SOIVRE en aplicación del RD 993/2022, por los motivos siguientes: \_\_\_\_\_

### ME COMPROMETO A:

**SUBSANAR Y/O COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENTREGADA QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA MERCANCÍA PRESENTADA A CONTROL CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE ROHS (RD 993/2022, RD 219/2013) Y RAEE y RPyA (RD 993/2022, RD 110/2015 y RD 106/2008), Y ENTREGARLA** para subsanar así las no conformidades detectadas por el Servicio de Inspección SOIVRE.

La mercancía objeto de este compromiso es la siguiente:

Solicitud	TARIC	Nº unidades	Producto	Modelo/ Referencia
+línea				

Manifiesto conocer que, de no ser entregada esta documentación, el S.I. SOIVRE comunicará a las autoridades competentes de la comunidad autónoma correspondiente el incumplimiento, quienes podrán cursar visita de control.

<sup>1</sup> Artículo 14 de la Ley 39/2015. Firma digital obligatoria para las personas jurídicas. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.



La documentación a entregar será incorporada como documentación anexa, directamente a través del PUE ROHS en ESTACICE ROHS para la solicitud arriba indicada, o en ESTACICE VUA, en su caso. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 días hábiles a partir de la fecha en que se me ha solicitado por el Servicio y a mantenerla disponible (o subirla a DOCUCICE adicionalmente) para el caso de ser solicitada en sucesivas importaciones de mercancía similar, de acuerdo con el Art. 4 del Reglamento 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Conozco que como importador soy el único responsable de que la documentación aportada es veraz, y se me ha aconsejado verificar la veracidad de la misma antes de entregarla al Servicio. Así mismo que la entrega de documentación no veraz supone la paralización inmediata del procedimiento y no se aceptará documento que lo sustituya en fase de control, con la consiguiente emisión de resolución de no conformidad, También conozco que la entrega de documentación no veraz puede tener consecuencias penales (Art 69 Ley 39/2015).

Así mismo, me comprometo a colaborar con las autoridades competentes una vez sea concluido el control documental, para, en su caso, subsanar las desviaciones detectadas.

En \_\_\_\_\_ a de \_ de 20 \_\_\_\_

Firmado digitalmente

Firmante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_